



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
OCHO (08) DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2007 00327 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	LUIS ALFREDO TAPIAS CAÑAS
Demandado(s)	EDWAR ALONSO LOSADA PINEDA
Asunto	ordena enviar copias – traslado LIQUIDACIÓN- se requiere memorialista
Auto Interlocutorio	AUTO 1236V

.-En atención a la solicitud presentada por el memorialista, se ordena que por intermedio de la Oficina de apoyo Judicial para este Despacho, se envíe al correo elkinmaya1958@hotmail.com las copias del avalúo catastral del Municipio de Medellín de los inmuebles materia del proceso .

.- Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por el demandante de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

.- Previo a dar traslado al avalúo catastral allegado por la parte demandante, deberá aclarar y discriminar si este avalúo corresponde a varios inmuebles, además indicara si se tuvo en cuenta que el avalúo catastral fuera actualizado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ Firmado digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria

Carre _____ quia).

